

Quito, 13 de julio de 2022

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTICÍPEES DEL
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL
ESTADO

De conformidad con lo preceptuado en los Artículos 37, 38, 41 numeral 41.14 del Estatuto, en concordancia con los Artículos 24, 25 y 27 numeral 27.18 de la Resolución No. 280-2016-F, de fecha 07 de septiembre del 2016, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable; se convoca a todos los partícipes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, la misma que se la efectuará virtualmente.

A través de la **APLICACIÓN ZOOM**, para el día martes 26 de julio del 2022 a las 18:00, mediante el link que será enviado a sus correos electrónicos personales, institucionales y números celulares personales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;
2. Conocer y aprobar el Manual de Funciones por Cargo;
3. Conocer y aprobar el Reglamento de Inversiones Privativas; y
4. Conocer el Instructivo de Seguimiento y Directrices del Fondo.

Atentamente,



Ing. Santiago Andrés Endara Arias
REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIÓN BIESS
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Observación: Para la conexión tener preinstalado la aplicación Zoom ya sea en el ordenador portátil o teléfono inteligente.

Acorde a lo previsto en el Estatuto y en la Disposición Transitoria Décima de la Resolución No.280-2016-F "...El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno de los partícipes, si no se verifica ese quórum a la hora convocada, la asamblea se instalará una hora más tarde con el número de partícipes que se encuentren presentes..."

A la Asamblea General de Partícipes, podrá asistir el partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de realización de la misma este aportando.